

Estaduto  
o  
Constitución

Año 1.957.-

# ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS  
CIVILES Y COMERCIALES

Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:41:14 -04'00'

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

**LORENZO N. LIVIERES B.**

Registro N° 11

**JOSE M. LIVIERES GUGGIARI**

Registro N° 940

**MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO**

Registro N° 941

CERTIFICADO digitalmente  
por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:41:14 -04'00'

STELA MARIBUSO DIAZ  
NOTARIO PUBLICO  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

N° 512.-

Folio 956 Y SIGUIENTES CIVIL.-

ESCRITURA TRANSCRIPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE:

OTORGADO POR ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.-

A FAVOR DE:

STELA MARIBUSO DIAZ  
NOTARIO PUBLICO

Brasilia 390 esq. El Dorado 101  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Telefonos N° 441 267 - 228 625  
228 623 - 223 201  
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

SERIE AD



Nº 3212842

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 398  
REGISTRO : 0011

CANTALINIA CALASTRA GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALINIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:41:37 -04'00'

NUMERO QUINIENTOS DOCE.- En la Asunción del Paraguay, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mi: Doctor Lorenzo N. Livieres, Notario y Escribano Público, comparece el Doctor Mariano Luis Lara Castro, casado, paraguayo, mayor de edad, votó en la mesa nº 14 del distrito de la Catedral, libreta vial nº 15-1219, Teniente de Reserva, domiciliado en la casa nº 436 de la calle Nuestra Señora de la Asunción, de esta vecindad, hábil, de mi conoci-

CERTIFICO: Que fotocopia es fiel del original a la vista.

miento; doy fé.- Concorre al acto en nombre y representación de la Asociación Civil Denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" en ejercicio de la autorización

STELA MARI BUSTO OTAZI  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 243  
RCA. DOMINICANA 861  
TEL - FAX 182 55  
ASUNCION - PARAGUAY

especial que consta en el acta a transcribirse.- Y dice: Que solicita del Escribano autorizante la transcripción y protocolización en este Registro del acta Nº 1 de constitución de la

PARA TESTIMONIO DE LAS SITUACIONES

nombrada entidad, y para el efecto me presenta el Libro de Actas respectivo, en el que de fojas uno a la nueve obra el acta en referencia, que transcripta in extenso dice así: "Acta Nº 1.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete siendo las ocho horas, reunidos

en la sede del Colegio de la Providencia calle Coronel Bogado esq. Iturbe a iniciativa de la Rda. Madre Visitadora Sor Nathalia Marie Adriene Aucey las siguientes personas Sor María Encarnación Ayala Rojas, Sor Catalina Margarita Haretche, Sor

Hermana Mortola, Sor María del Pilar Cassanello, Sor María

CERTIFICO: Que fotocopia es fiel del original.

STELA MARI BUSTO OTAZI  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 243  
RCA. DOMINICANA 861  
TEL - FAX 182 55  
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original a la vista. CONSTE.

STELA MARI BUSTO OTAZI  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 743  
RCA. DOMINICANA 981  
TEL.-FAX: 212 105  
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:41:53 -04'00'

1. Crispi, Sor Crescencia Agüero, Sor Delfina Boggino, Sor Elsa  
2. Maricevich, Sor Magdalena Feltes con el objeto de constituir  
3. una entidad civil, revistiendo de carácter legal a la asocia-  
4. ción religiosa existente de hecho en la República desde el ocho  
5. de Junio de 1880 resolvieron después de deliberar detenidamente  
6. la constitución de la entidad civil Asociación de Hijas de la  
7. Caridad de San Vicente de Paul como lo hacen que se registrá por  
8. los estatutos que se adoptan y que se inserten seguidamente.-  
9. Art. 19.- Constituyese una entidad civil denominada "Asociación  
10. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul".- Art. 29.- El  
11. domicilio legal de la entidad, será la ciudad de Asunción, pero  
12. podrán crearse dentro del territorio de la República del Para-  
13. guay, como fuera de él, tantas filiales o establecimientos  
14. como pueda sostener la Asociación que se crea por este acto, y  
15. lo disponga el Consejo Directivo.- Art. 39.- Su objeto primor-  
16. dial será la beneficencia pública y la caridad cristiana me-  
17. diante la prestación de servicios de sus asociadas en Asilos,  
18. Hospitales, Manicomios, Lazaretos y otras entidades públicas o  
19. privadas.- La enseñanza religiosa y la docencia en general,  
20. mediante el establecimiento de Colegios de primera y segunda  
21. enseñanza para niñas pobres, huérfanas recogidas y desamparadas  
22. internas o externas, y para educandas de posición y solvencia  
23. económica que deseen acogerse a los beneficios de la  
24. instrucción que se imparte y que concurren a su sostenimiento  
25. mediante el pago de cuotas mensuales.- Art. 49.- Forman parte

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original a la vista. CONSTE.  
STELA MARI BUSTO OTAZI  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 743  
RCA. DOMINICANA 981  
TEL.-FAX: 212 105  
ASUNCION - PARAGUAY



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AD



Nº 3212843

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 0011

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:42:09 -04'00'

1. de la entidad civil que se constituye y son miembros de hecho,  
 2. todas las integrantes de la comunidad religiosa de las Hijas de  
 3. la Caridad de San Vicente de Paul, residentes en el país con la  
 4. sola formalidad de firmar el acta de constitución.- Art. 5º.-  
 5. De acuerdo con las directivas é instrucciones de la Rda. Herma-  
 6. na Superiora se gobernará cada una de las casas que están a  
 7. cargo de la comunidad religiosa y que entran por la presente a  
 8. formar parte de la Asociación.- El Consejo Directivo podrá  
 9. pedir al concurso de sus asociadas y encargarles el cumplimen-  
 10. to de misiones específicas realizando rotaciones dentro de su  
 11. personal para el mejor cumplimiento de sus fines.- Art. 6º.-  
 12. Los miembros de la Asociación declaran aceptados estos estatu-  
 13. tos y renuncian expresa y categoricamente a toda remuneración  
 14. particular por los servicios prestados como también renuncian  
 15. de igual manera a todo derecho a los bienes presentes o futuros  
 16. de la Asociación para los casos de traslado, separación, fa-  
 17. llecimiento o cualquier otro. Las asociadas gozarán sin embargo  
 18. de la plenitud de los derechos civiles respecto de los bienes  
 19. propios no aportados a la comunidad, de los adquiridos poste-  
 20. riormente por donación o herencia y de aquellos cuya adminis-  
 21. tración se hubieren reservado expresamente.- Ar. 7º.- El retiro  
 22. o la separación de una integrante de la Comunidad Religiosa de  
 23. las Hijas de San Vicente de Paul, trae aparejada la pérdida de  
 24. la calidad de Miembros de la Asociación Civil que se constituye  
 25. por este acto sin derecho a reclamo alguno a la entidad.- Art.

CERTIFICO: Que el presente acta es fiel reflejo del original a la vista.

PARA TESTIMONIOS Y ROTACIONES

STELLA MARI BUSTOS INHIERBA  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 743  
C.A. DOMINICANA 951  
TEL. FAX 812  
ASUNCION - PARAGUAY

ASUNCION

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:42:24 -04'00'

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

STELA MARI BUSTO OTAZI  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 743  
R.O.A. DOMINICANA 981  
TEL. FAX 242 103  
ASUNCION - PARAGUAY

80.- La Asociación de Hijas de San Vicente de Paul, será gobernada y dirigida por un Consejo Directivo compuesto de una Presidenta, una Vice Presidenta, una Secretaria, una Tesorera y dos Vocales, elegidas por Asamblea General Ordinaria cada seis años por simple mayoría de votos.- Art. 92.- Para los casos de separación, traslado, inhabilidad, renuncia o muerte de la Presidenta y de la Vice, solo una Asamblea General Extraordinaria podrá nombrarle sucesora. En los demás la Vice sucede a la Presidenta y esta o aquella en defecto de la primera podrá por sí sola hacer designaciones para cubrir las vacantes de los cargos superiores sometiendolos al Consejo Directivo para su ratificación.- La Presidenta o la Vice y dos Miembros hacen quorum legal porque las dos primeras tienen doble voto.- Art. 100.- La Presidenta es la representante legal de la entidad civil "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" y con el acuerdo del Consejo Directivo podrá hacer uso de la firma social.- Por ausencia, renuncia, incapacidad o muerte de la Presidenta, la Vice Presidenta asume de pleno derecho las funciones de aquellas con todas sus prerrogativas.- Art. 119.- La Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul podrá adquirir bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y acciones o derechos y cualquier otra cosa que represente valor, por compra, permuta, cesión, legado, donación, prescripción, puede enagenarlos a título oneroso o gratuito en la misma forma. Contraer préstamos de instituciones públicas o privadas tanto.

STELA MARI BUSTO OTAZI  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 743  
R.O.A. DOMINICANA 981  
TEL. FAX 242 103  
ASUNCION - PARAGUAY



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AD



Nº 3212792

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 0011

CANTALIA  
CIA  
CALAST  
RA  
GIMENE  
Z

Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:42:42 -04'00'

1 personales como reales.- gravar sus bienes en Hipoteca y reali-  
 2 zar igualmente cualquier convención lícita que convenga a sus  
 3 intereses y esté dentro de sus fines sociales.- Art. 129.- Cada  
 4 seis años en el mes de Abril se reunirá una Asamblea General  
 5 Ordinaria para proceder a la renovación de Consejo Directivo c  
 6 a su reelección. Con el fin de conocer el estado de la entidad  
 7 se procederá en la ocasión a la lectura de la memoria y a la  
 8 presentación del correspondiente balance por el ejercicio que  
 9 finice por la comisión cesante.- Art. 132.- Los bienes de la  
 10 Asociación están constituidos por las acciones y derechos que  
 11 la misma tiene a los inmuebles que forman las diez fracciones y  
 12 hacen un solo cuerpo con lo en ella clavado y plantado, donde  
 13 está instalado el Colegio de la Providencia desde 1890 y de  
 14 todos los bienes que por cualquier título válido puede adquirir  
 15 en el presente o en el futuro y que convenga a sus intereses.-  
 16 Art. 142.- Los presentes estatutos solo podrán ser modificados  
 17 o reformados por una Asamblea General convocada expresamente  
 18 para dicho objeto y por mayoría absoluta de los miembros pre-  
 19 sentes. El quorum legal será el de la mitad más uno para entrar  
 20 a sesionar del total de firmantes del acta de constitución.-  
 21 Art. 152.- En caso de disolución de la entidad, sus bienes  
 22 pasarán a la Iglesia Católica Apostólica Romana. Quedarán a  
 23 cargo del Arzobispado de Asunción los que se encuentren en la  
 24 Capital y su jurisdicción. Los que estuvieren en el interior a  
 25 cargo de las respectivas sedes Episcopales a cuya jurisdicción

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original a la vista

STELA MARI BUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 11  
C.A. DOMINICANA 951  
TEL - FAX 212.105  
ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y SITUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original.

STELA MARI BUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 11  
C.A. DOMINICANA 951  
TEL - FAX 212.105  
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:42:57 -04'00'

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

STELA MARIANUS OTAZI  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 743  
RCA DOMINICANA 981  
TEL. FAX 212 105  
ASUNCION - PARAGUAY

1. -corresponda por su ubicación. Durante los primeros diez años  
2. será con carácter de usufructo, y si pasada dicho término, no  
3. hubiera el propósito de reconstituirla o no fuera posible su  
4. funcionamiento, pasarán a perpetuidad o dominio definitivo de  
5. las antedichas. Leídos y aprobados que fueron estos Estatutos  
6. se resolvió su protocolización y se designó al Sr. Presidente  
7. de la Corporación de Abogados y Escribanos Católicos del Para-  
8. guay Dr. Mariano Luis Lara Castro para efecto y para que  
9. gestione el reconocimiento de la personería jurídica ante el  
10. Superior Gobierno de la Nación. Finalmente fué elegido por  
11. seis años el Primer Consejo Directivo que quedó integrado de la  
12. siguiente manera: Presidenta: Sor Nathalie Marie Adrienne  
13. Aucey.- Vice Presidenta: Sor María Encarnación Ayala Rojas.-  
14. Secretaria: Sor Catalina Margarite Haretche.- Tesorera: Sor  
15. Herminia Mortola.- Vocal: Sor María del Pilar Cassanello.-  
16. Vocal: Sor Cresencia Agüero.- Leída y ratificada suscriben la  
17. presente Acta: Sor Nathalie Marie Adrienne Aucey.- Sor María  
18. Encarnación Ayala Rojas.- Sor Catalina Margarita Haretche.- Sor  
19. María Encarnación Ayala Rojas.- Sor Cresencia Agüero.- Sor María del Pilar  
20. Cassanello.- Sor Delfina Boggino.- Sor Herminia Mortola.- Sor  
21. Elsa Maricevich Fleitas.- Es copia fiel, doy fé.- De acuerdo a  
22. lo solicitado queda transcripta y protocolizada el acta de  
23. referencia y elevada a escritura pública para los fines que  
24. hubiere lugar en derechos.- En su testimonio previa lectura y  
25. ratificación así otorga y firma ante mí y los testigos que



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AD



3245087

**CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ A GIMENEZ**  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ A GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:43:25 -04'00'

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILETA N° 390  
REGISTRO : 0011

Cambi6n leyeron esta escritura y quienes fueron don C6sar Alvarez Gaona y don Antonio Ibañez, vecinos, h6biles, de mi conocimiento: doy f6.- Sigue a la del folio setecientos cincuenta y cuatro y siguientes.- Fdo. Mariano Luis Lara Castro.- Tgo: C6sar Alvarez.- Antonio Ibañez.- Ante mi: Lorenzo N. Livieres.-

Hay un sello.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.-

**STELA MARI BUSTO OTAZU**  
NOTARIA Y ESCRIBANA P6BLICA  
REGISTRO N° 743  
RCA. DOMINICANA 561  
TEL - FAX: 212 305  
ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia  
HOJA DE SEGURIDAD



ACTUACION NOTARIAL

SERIE AE



Nº 3150221

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 0011

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 512.-

follo 956 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División CIVIL

Sección " " del Registro Notarial Nº 11

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LORENZO N. LIVIERES

en el carácter de NOTARIO TITULAR

expido esta OCTAVA copia para LA PARTE INTERESADA.-----

a los 4 (CUATRO) días del mes

de MARZO del año. 2.009 (DOS MIL NUEVE).-

Firmado digitalmente por  
CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
A  
CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01  
15:43:45 -04'00'

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo del original a la vista. CONSTE.



STELA MARI BUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 743  
RCA, DOMINICANA 981  
TEL - FAX 212 105  
ASUNCION - PARAGUAY



TO 2418787

04/03/09

MATHIA ANDRADA  
Cajero

ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

NO. DE ENTRADA 1964562  
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
SECCION PERSONAS Y ASOCIACIONES

Inscrito bajo el N° 247 y al folio 2992 Serie D

Asunción, 4 de Mayo de 2009

*[Signature]*  
TOMAS ESPINOLA  
Operador

*[Signature]*  
Escrib. PUBLICO



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

*[Signature]*  
STELA MARI BUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 743  
RCA DOMINICANA 961  
TEL-FAX 212.105  
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

*[Signature]*  
STELA MARI BUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 743  
RCA DOMINICANA 961  
TEL-FAX 212.105  
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ

Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:44:07 -04'00'



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Departamento del Interior

Decreto N° 34.443.-

CANTALICIA  
IA  
CALASTRA  
A  
GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01  
15:44:32 -04'00'

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".-

Asunción, Junio 23 de 1.958.-

V I S T A: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 22 de Mayo del cte. año (Expte. N° 1190) por el señor Mariano Luis Lara Castro, en representación de la entidad denominada "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", en la que solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personeria Juridica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Politicos y Sociales del Ministerio del Interior

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Apruébanse los estatutos sociales de la entidad denominada "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", y autorizase el funcionamiento de la misma en carácter de Persona Juridica de conformidad a lo establecido en los Arts. 33, Inc. 5º y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo de don Lorenzo N. Livieres, en fecha 16 de Diciembre de 1.957.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER.-  
Edgar L. Insfrán.-

Es copia.-

FRANCISCO MAYANS  
Jefe Sec. Archivo y Exped.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTO OTAZI  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 743  
RCA. DOMINICANA 961  
TEL-FAX- 212.105  
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALIA  
CIA  
CALASTRA  
RA  
GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:44:49 -04'00'

Año : 2024

# ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS  
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

**LORENZO N. LIVIERES B.**

Registro N° 11

**JOSE M. LIVIERES GUGGIARI**

Registro N° 940

**MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO**

Registro N° 941

N° 10.- CIVIL "A".-

Folio 55 Y SIGUIENTES.-

ESCRITURA ..... TRANSCRIPCION DE ACTA: .....

OTORGADO POR ..... ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAU .....

A FAVOR DE .....

CERTIFICO: Que la presente  
Fotocopia es reflejo fiel del  
original.

Brasilia 390 esq. El Dorado

**STELA MARI BUSTO OTAZU**  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 749  
RCA. DOMINICANA 961  
TELEF.: 212.108  
ASUNCION - PARAGUAY

Teléfonos N° 441 267 - 228 625  
228 623 - 223 201  
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



CANTALIA  
CIA  
CALASTRA  
A  
GIMENEZ

Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ  
ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS  
CIUDAD : ASUNCION  
CALLE : AVDA. BRASILIA Nº 390  
CANTON : 11

Fecha: 2024.04.01 15:45:08 -04'00'

1.	---MERO DIEZ.- Transcripción de Acta:	En la Asunción
2.	Asociación Hijas de la Caridad de San	del Paraguay, a
3.	Vicente de Paul.-----	los catorce -
4.	días del mes de Agosto del año dos mil catorce, ante mí: LOREN-	
5.	ZO N. LIVIERES B., Notario y Escribano Público, Titular de este	
6.	Registro Nº 11, comparece: Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, para-	
7.	guaya, célibe, mayor de edad, domiciliada a los efectos de este	
8.	acto jurídico en la casa nro. 1042 de la calle San Miguel;	
9.	hábil, de mi conocimiento; doy fe.- Sor MARIA ELISA ORTIZ BENI-	
10.	TEZ concurre en nombre y representación de la entidad denomina-	
11.	da "ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", con	
12.	RUC Nº 80013995-0, en su carácter de Presidenta del Consejo	
13.	Directivo de la misma.- La constitución de la entidad, su nom-	
14.	bre, fines, domicilio, facultades del Consejo Directivo, siste-	
15.	ma de administración y demás circunstancias constan en el Acta	
16.	de Fundación de fecha 16 de Octubre de 1.957, protocolizada por	
17.	escritura pública nro. 512 de fecha 16 de Diciembre de 1.957,	
18.	autorizada por el Escribano Público Dr. Lorenzo N. Livieres, a	
19.	folios 956 y siguientes del Registro de Contratos Civiles hoy a	
20.	cargo.- Dichos Estatutos fueron aprobados y reconocida la	
21.	capacidad jurídica de la misma por Decreto Nº 34.442 del P.E.	
22.	de la Nación de fecha 23 de Junio del año 1.968.- La designa-	
23.	ción de Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ en el carácter invocado	
24.	consta en el Acta Nº 206 de Asamblea Ordinaria de la entidad de	
25.	fecha 30 de Abril del 2.009, obrante a folios 84 del Libro de	

PARA REGISTROS PÚBLICOS

*circos*

CERTIFICADO: Original presente  
Fotocopia certificada del original

STELA MARI BARRIOS  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 743  
RCA. DOMINICANA Nº 48  
TELÉF. 542.105  
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALIC  
IA  
CALASTRA  
GIMENEZ

Firmado digitalmente por  
CANTALICIA  
CALASTRA  
GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01  
15:45:25 -04'00'

1. Actas respectivo, que omito reproducir en la presente por ta-  
2. nerla transcripta en su parte pertinente en la escritura públi-  
3. ca nro. 42 de fecha 15 de Mayo del 2.010, autorizada por mí, a  
4. folios 184 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales  
5. "A" a mi cargo.- De la exactitud de lo que precede; doy fe.- Y  
6. Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ en la representación invocada,  
7. dice: Que solicita del autorizante la transcripción en este  
8. Registro de Acta Nº 215 del Consejo Directivo de la entidad de  
9. fecha 12 de Agosto del 2.014, obrante a folios 100 y sgtes. del  
10. Libro de Actas respectivo, que para el efecto me exhibe y co-  
11. piada dice así: "Acta Nº 215. En la ciudad de Asunción, capital  
12. de la República del Paraguay, en la casa Provincial de las  
13. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, sito en la calle  
14. San Miguel Nº 1042, siendo las 10:00 horas del día 12 de Agosto  
15. del año 2.014, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de  
16. la Asociación Civil "Hijas de la Caridad de San Vicente de  
17. Paul", cuyos miembros están bajo la dirección de la Presidenta  
18. del Consejo Directivo, Sor María Elisa Ortiz Benítez, para  
19. tratar la creación de una unidad independiente por apertura del  
20. RUC para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.  
21. Por  
22. vía deliberación se resuelve que la Asociación Hijas de la  
23. Caridad de San Vicente de Paul, decide la creación de una uni-  
24. dad independiente exclusivamente para el cumplimiento de las  
25. obligaciones tributarias provenientes de la ley 2421/04 de  
26. Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal. Visto: Que

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel del original.

STELA MARIBUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 742  
BOCA COMMUNICANA 981  
TELEF.: 212.105.372  
ASUNCION - PARAGUAY



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



CANTALIA  
CIA  
CALASTRA  
A  
GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:45:43 -04'00'

SERIE DC

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASÍLIA Nº 390  
REGISTRO : 11

PARA REGISTROS PÚBLICOS

*sucesos*

CERTIFICO: Fiel copia es original

STELA MARÍA GUSTO  
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA  
REGISTRO Nº 749  
RCA. DOMINICANA 801  
TELEF.: 212.705  
ASUNCIÓN PARAGUAY

1. La Resolución Nº 929/05 de la Subsecretaría de Estado de Tribu-

2. tación posibilita la inscripción independiente a las unidades o

3. divisiones internas de entidades en el RUC con la misma perso-

4. nería jurídica de la entidad. Por lo tanto, La Presidenta de la

5. Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, con

6. anuencia del Consejo Directivo Resuelve, Art. 1º Aprobar la

7. organización de la Asociación de Hijas de la Caridad de San

8. Vicente de Paul exclusivamente para el cumplimiento de sus

9. obligaciones fiscales, y para lo que hubiere lugar. Art. 2º

10. Pedir a la Subsecretaría de Estado de Tributación la asignación

11. de un RUC independiente para cada unidad citada a continuación:

12. 1. Asociación Hijas de la Caridad - Hogar Medalla Milagrosa. 2.

13. Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Guar-

14. dería y Jardín Nº 282 "Los Pequeñitos de Jesús". 3. Asociación

15. Hijas de la Caridad - Hogar Juan Pablo II. 4. Asociación Hijas

16. de la Caridad de San Vicente de Paul - Atención Indígena. 5.

17. Hogar de Ancianos de la ciudad de Carapeguá - Asociación de

18. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. 6. Hogar Santa

19. Luisa de Marillac - Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

20. Art. 3º Autorizar a las unidades responsables para la apertura

21. de un RUC en forma independiente bajo la personería jurídica de

22. Asociación de la Caridad de San Vicente de Paul. Art. 4º

23. Designar a las Hermanas 1. Olga Martha Fortlage Machuca con

24. C.I. Nº 229.527 y Elfriede Schnell con C.I. Nº 154.586, como

25. responsables de Asociación Hijas de la Caridad - Hogar Medalla

CANTALIC  
IA  
CALASTRA  
GIMENEZ

Firmado  
digitalmente por  
CANTALICIA  
CALASTRA  
GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01  
15:46:01 -04'00'

Milagrosa. 2. Victorina Bogado Mendez con C.I. Nº 369.804 y  
Pablina Díaz Penayo con C.I. Nº 1.726.424, como responsables de  
Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente Paul - Guardería  
y Jardín Nº 282 "Los Pequeñitos de Jesús". 3. Sofia Teresa Hanc  
Chimileski con C.I. Nº 2.284.272 y Emilia Natalia Ayala con  
C.I. Nº 3.988.384 como responsables de Asociación Hijas de la  
Caridad - Hogar Juan Pablo II. 4. Candelas Camarero con C.I.  
1.122.629 y Zulma Orzusa con C.I. Nº 2.382.082, como  
responsable de Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de  
Paul - Atención Indígena. 5. Elena Svarcas Enciso con C.I. Nº  
86.703 y Juana María Araujo Miranda con C.I. Nº 1.073.576,  
como responsables de Hogar de Ancianos de la ciudad de  
Arapeguá - Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de  
Paul. 6. Candelas Camarero con C.I. Nº 1.122.629 y Deolidia  
Fernández con C.I. Nº 813.618 como responsables del Hogar Santa  
Crisa de Marillac - Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.  
7. Aprobado el punto 5º Aprobado la creación de otras entidades independientes,  
cuanto al registro único de Contribuyente (RUC), para la  
mejor organización y administración de las mismas, si así lo  
requiere la Obra. No habiendo otro punto a tratar se  
finalizada la sesión en el día y fecha señalada, siendo las  
firmas, firmando los presentes. Hay tres firmas ilegibles y un  
"lo".- Es copia fiel; doy fe.- De acuerdo a lo solicitado  
queda transcripta en este Registro el Acta de referencia para  
los fines que hubiere lugar en derecho. Leídale por mí esta

CERTIFICADO que la presente  
Fotocopia es copia fiel del  
original

STELA MARI SUZU OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 743  
RCA DOMINICANA 961  
TELEF: 212.105  
ASUNCIÓN - PARAGUAY



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DC



Nº



ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 11

CANTALIA  
CIA  
CALASTRA  
A  
GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:46:18 -04'00'

escritura a la compareciente ésta ratifica todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorga y suscribe ante mí. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de la otorgante. Sigue a la del folio cincuenta y uno y siguientes.-

1. *[Handwritten signature]*

2. *[Handwritten signature]*

3. *[Handwritten signature]*

4. *[Handwritten signature]*

5. *[Handwritten signature]*

6. *[Handwritten signature]*

7. *[Handwritten signature]*

8. *[Handwritten signature]*

9. *[Handwritten signature]*

10. *[Handwritten signature]*

11. *[Handwritten signature]*

12. *[Handwritten signature]*

13. *[Handwritten signature]*

14. *[Handwritten signature]*

15. *[Handwritten signature]*

16. *[Handwritten signature]*

17. *[Handwritten signature]*

18. *[Handwritten signature]*

19. *[Handwritten signature]*

20. *[Handwritten signature]*

21. *[Handwritten signature]*

22. *[Handwritten signature]*

23. *[Handwritten signature]*

24. *[Handwritten signature]*

25. *[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 743  
RCA. DOMINICANA 961  
TELEF.: 212.105  
ASUNCION - PARAGUAY

LORENZO N. LIVIERES B.  
REGISTRO Nº 11  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
Tel.: 441-367  
AVDA. BRASILIA Nº 390  
ASUNCION

PARA REGISTROS PÚBLICOS  
*[Handwritten signature]*



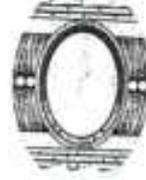
# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AU



Nº 4805657

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:46:49 -04'00'

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS  
LUGAR : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
C.P. : 11

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 10.-

folio 55 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección A del Registro Notarial Nº 11.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MI, LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

----- a los CATORCE.- días del mes

de AGOSTO.- del año DOS MIL CATORCE.-

CERTIFICO: Que la presente  
Fotocopia es reflejo fiel del  
original.

STELA MARI BUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 743  
RCA. DOMINICANA 961  
TELEF.: 212.105  
ASUNCION - PARAGUAY

*[Handwritten signature and stamp]*



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
Notario y Escribano Público  
Registro N° 634  
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.447  
Asunción - Paraguay

N°000368662

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:47:12 -04'00'

1. ESCRITURA DE TRANSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA QUE SOLICITA LA  
2. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO  
3. CINCUENTA Y TRES.- En la ciudad de Asunción capital de la República del  
4. Paraguay, el primer día del mes de setiembre del año dos mil veinte y  
5. tres, ante mí ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, Notario y Escribano Público,  
6. titular del Registro número seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor  
7. MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, paraguaya, soltera, con cédula de identidad N°  
8. 489.900, domiciliada en la casa de la calle San Miguel N° 1042.- La  
9. compareciente concurre al acto en nombre y representación de la  
10. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, e su carácter  
11. de Presidente de la Institución. Dicha Asociación con RUC N° B0013995-0,  
12. fue constituida por escritura N° 12 de fecha 16 de diciembre del año  
13. 2017, pasada ante el Escribano Público Lorenzo Livieres de cuyo  
14. testimonio se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, en la  
15. sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 347, folio 2992,  
16. serie D del año 2009.- La compareciente dice: Que solicita de mí el  
17. Escribano Autorizante, la transcripción del Acta de Asamblea y siendo  
18. procedente lo solicitado paso a su transcripción: ACTA DE ASAMBLEA  
19. GENERAL EXTRAORDINARIA: En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes  
20. de agosto de 2023, siendo las 09:00 horas, se reúnen en Asamblea  
21. Extraordinaria los miembros de la "Asociación de Hijas de la Caridad de  
22. San Vicente de Paul": Hna. María Elisa Ortiz Benitez (Presidenta), Hna.  
23. María Dolores Yáñez Ortega (Tesorera), Hna. Zulma Estela Orzusa Cáceres  
24. (Vicepresidenta), Hna. Gilda González Boqado (Secretaria) Hna.  
25. Cantalicia Calastra Giménez (Vocal) sito en calle San Miguel N° 1042, a

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
Notario y Escribano Público  
Registro N° 634  
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.447  
Asunción - Paraguay

1. los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.  
2. Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2.  
3. Consideración de la modificación parcial del Estatuto de la Asociación  
4. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. 3. Elección de dos  
5. miembros presentes en la Asamblea para firmar el acta. La Hna. María  
6. Elisa Ortiz, en su carácter de Presidenta da apertura al acto con una  
7. oración inicial, seguidamente pasa a tratar el primer punto del orden  
8. del día, solicitando sea designada como Presidenta de la Asamblea y  
9. sugiriendo la designación de la Hna. Gilda González Bogado como  
10. Secretaria de la Asamblea, moción que es aprobada por unanimidad.  
11. Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día  
12. manifestando la necesidad de revisar, actualizar y modificar el Estatuto  
13. Social que rigen a la Asociación, de manera a cumplir con las exigencias  
14. y normativas requeridas por las distintas Instituciones Públicas.  
15. Específicamente las solicitadas por el Instituto de Bienestar Social  
16. (IBS) para obtener la credencial de habilitación suministrada por la  
17. Dirección de Registro de Entidades de Bien Social Sin Fines de Lucro, la  
18. cual requiere que en el estatuto figuren, todos los datos  
19. correspondientes a las filiales como ser nombre, RUC, domicilio y misión.  
20. Luego de un breve debate, se resuelve aprobar por unanimidad la reforma  
21. del Estatuto Social, y en ese sentido modificar los siguientes artículos:  
22. **Art. 2°.-** La entidad fija su domicilio principal (Sede Central) en la  
23. ciudad de Asunción - Capital de la República del Paraguay, sobre la  
24. calle San Miguel N.º 1042 c/ Tte. Jara y Tte. Villamayor, Barrio Jara y  
25. cuenta con las siguientes filiales: 1) Asociación de Hijas de la Caridad



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
 Escritor y Redactor Público  
 Registro N° 634  
 C. 152 - Tel. Fax 494.043 - 447.487  
 Asunción - Paraguay

N°000368663

Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ A GIMENEZ  
 Fecha: 2024.04.01 15:47:54 -04'00'

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de San Vicente de Paul - Hogar Santa Luisa de Marillac. RUC. 80085734-8, con domicilio en la Avenida Venezuela N° 975, barrio Jara - Asunción, Depto. Central; cuya misión es: Atención integral a niñas y jóvenes en situación de peligro físico, moral, social y espiritual. 2) Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Atención al Indígena. RUC 80085740-2 con domicilio administrativo en la casa San Miguel N° 1042, barrio Jara- Asunción, domicilio misional, Ruta N° 5, Pozo Colorado- Concepción; Dpto. Pte. Hayes; cuya misión es: la atención a comunidades indígenas del Chaco-Paraguayo, en situación de extrema pobreza a fin de paliar las necesidades básicas de subsistencia y dignificar a las personas a través de la evangelización. 3) Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Guardería y Jardín N° 282 "los Pequeñitos de Jesús". RUC 80085432-2 con domicilio en la Avenida Venezuela N° 975, barrio Jara-Asunción- Depto. Central; cuya misión es ayudar a las madres y padres trabajadores en el cuidado y la formación de sus hijos-hijas, en todos los aspectos y puedan así convertirse en los hombres y mujeres que nuestro Paraguay necesita. 4) Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Hogar Juan Pablo II. RUC 80085392-0, con domicilio en la calle Dublín c/ Inglaterra, Tablada Nueva - Asunción- Capital; cuya misión es encender la llama de la esperanza y horizonte promisorio en aquellos ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables, brindando un espacio tanto de contención como de realización individual y comunitaria de la mano de la fe en la providencia divina. 5) Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Hogar de Ancianos de la ciudad de Carapeguá. RUC

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
 Escritor y Redactor Público  
 Registro N° 634  
 C. 152 - Tel. Fax 494.043 - 447.487  
 Asunción - Paraguay

1. 80085437-3, con domicilio en la Avenida Mcal. Estigarribia, casi Martín  
2. de Barua, Nº 615, de la ciudad de Carapequá - Depto. De Paraguari, cuya  
3. misión es: atención integral de los ancianos, ancianas, abandonados sin  
4. familias, sin recursos económicos, carentes de un hogar, etc. La misión  
5. de las hijas de la caridad en hogar es lograr que estos ancianos y  
6. ancianas se sientan rodeados de afecto, cariño y las atenciones que  
7. requieran los adultos mayores. 6) Asociación de Hijas de la Caridad de  
8. San Vicente de Paul - Hogar Medalla Milagrosa, RUC 80085429-2, con  
9. domicilio en la Avda. Venezuela Nº 975, barrio Jara-Asunción, Depto.  
10. Central; cuya misión es: preparar a niñas y adolescentes en riesgo, para  
11. que afronten su futuro con dignidad y esperanza. Así también podrán  
12. crearse o modificarse dentro del territorio de la República del Paraguay  
13. como fuera de él, tantas filiales o establecimientos como pueda  
14. sostener la Asociación, previa aprobación del Consejo Directivo. **Art. 49.**  
15. - Forman parte de la entidad civil que se constituye todas las personas  
16. que sean debidamente aceptadas y aprobadas por el Consejo Directivo de  
17. la comunidad religiosa de la Asociación Hijas de la Caridad de San  
18. Vicente de Paul. **Art. 142.-** El presente estatuto solo podrá ser  
19. modificado o reformado por una Asamblea Extraordinaria. Las Asambleas  
20. Extraordinarias se podrán celebrar en primera convocatoria, con el  
21. quórum legal requerido, que es la concurrencia de la mitad más uno de la  
22. totalidad de los asociados debidamente inscriptos en el respectivo  
23. registro de la Asociación o segunda convocatoria, una hora después de la  
24. prevista, con cualquier número de miembros asociados presentes. Las  
25. resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos, teniendo la





**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2023



**ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO**  
 Notario y Escribano Público  
 Registro N° 634  
 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487  
 Asunción - Paraguay



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 634

N°000368664

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
 Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
 Fecha: 2024.04.01 15:48:45 -04'00'

1. Presidenta el voto dirimente en caso de igualdad. Pasando al tercer  
 2. punto del orden del día, se resuelve designar a las Hna. María Elisa  
 3. Ortiz Hna. María Dolores Yáñez para que suscriban la presente acta, así  
 4. como también a la Hna. María Elisa Ortiz para que tenga las facultades  
 5. de gestionar la transcripción e inscripción de esta modificación en los  
 6. Registros Públicos, pudiendo aceptar las modificaciones que fueren  
 7. necesarias, suscribiendo los documentos públicos o privados que sean  
 8. menester a ese objeto. No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11  
 9. 00 hs, se da por terminada la asamblea previa lectura de su contenido,  
 10. firmando de conformidad las autorizadas. Queda hecha la transcripción  
 11. solicitada. Enterada la compareciente de los términos de la escritura  
 12. pública, declara su conformidad y la acepta en todas sus partes. Leída y  
 13. ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo, dejando constancia  
 14. de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la misma.  
 15. todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMADO: MARIA ELISA ORTIZ  
 16. BENITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi sello.-  
 17.  
 18.  
 19.  
 20.  
 21.  
 22.  
 23.  
 24.  
 25.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Notario y Escribano Público  
 ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
 Registro N° 634  
 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487  
 Asunción - Paraguay

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:52:12 -04'00'

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**HOJA DE SEGURIDAD**  
**ACTUACIÓN NOTARIAL**



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 634

Nº 000221034

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 53.-  
follo 108.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-  
Sección " B " del Registro Notarial Nº 634.-  
con asiento en ASUNCION.-  
y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.-  
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.-  
a los treinta y un días días del mes  
de agosto.- del año 2023.-

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
Notario y Escribano Público  
Registro 634  
Cedón 783 - Tel/Fax 494.043 - 447.487  
Asunción - Paraguay



Con su Complementaria  
DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS Y SERVICIOS  
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS - COMERCIO  
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 14237 - Cui.  
ENTRADA Nº 13446546 10:34:31.  
MODIFICACIÓN Asociación de Hijas  
de la Catedral de San Vicente Paul  
11/12/23 01 21/12/23 01

  
Claudia Botana Farias  
D.C.R.P.

WILLIAMS GIOVANNI COLMAN  
Jefe Interino - DGRR

ES FUENTE DE LA JURISDICCION  
ALBINO MARIA DELIA KIEGO  
Notario y Registrario Publico  
Registro N° 834  
Colón 782 - Tel. Fes. 484.023 - 447.487  
Asunción - Paraguay

CANTALIA  
CIA  
CALASTRA  
A  
GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01  
15:52:41 -04'00'



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 634



ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
Notario y Escribano Público  
Registro N° 634 N°000744127  
Calle 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487  
Asunción - Paraguay

CANTALIA CALASTRA GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:53:47 -04'00'

4. ESCRITURA COMPLEMENTARIA QUE SOLICITA LA ASOCIACION DE HIJAS DE LA  
5. CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO SESENTA Y CUATRO.- En la ciudad  
6. de Asunción capital de la República del Paraguay, a los diez días del  
7. mes de octubre del año dos mil veinte y tres, ante mí ALBINO MARIA  
8. DOLDAN RIEGO, Notario y Escribano Público, titular del Registro número  
9. seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ,  
10. paraguaya, soltera, con cédula de identidad N° 489.900, domiciliada en  
11. la casa de la calle San Miguel N° 1042.- La compareciente concurre al  
12. acto en nombre y representación de la ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD  
13. DE SAN VICENTE DE PAUL, e su carácter de Presidente de la Institución.  
14. dicha Asociación con RUC N° 80013995-0, fue constituida por escritura N°  
15. 512 de fecha 16 de diciembre del año 1957 pasada ante el Escribano  
16. Público Lorenzo Livieres, de cuyo testimonio se tomó razón en la  
17. Dirección de los Registros Públicos, en la sección Personas Jurídicas y  
18. Asociaciones, bajo el N° 247, folio 2992, serie D del año 2009. Omite su  
19. transcripción por tener copia a la vista y que agregada a este protocolo  
20. pasan a formar parte de la misma. La compareciente dice: Que por  
21. escritura N° 53 de fecha 1 de setiembre del año 2023, se formalizó una  
22. escritura de transcripción de acta en donde por un error involuntario no  
23. se consignó la totalidad del Artículo 149 y se consignó mal el número y  
24. fecha de la escritura de constitución y viene por este acto a corregir  
25. el N° de la escritura de constitución que es 512 de fecha 16 de  
diciembre del año 1957 y transcribir el Artículo 149 como se establece  
en la Asamblea y a solicitud del Dictamen del Ministerio del Interior N°  
897/2023 y que a continuación paso a transcribir: ARTICULO 149.- El

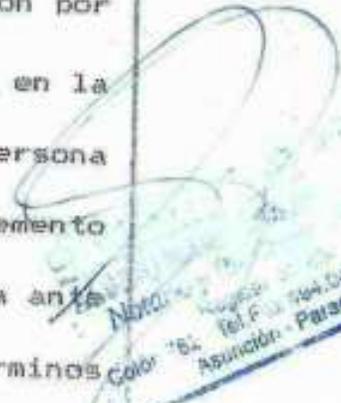
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO  
Notario y Escribano Público  
Registro N° 634  
Calle 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487  
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CANTALIA  
CALASTRA  
GIMENEZ  
A  
GIMENEZ

Firmado digitalmente por  
CANTALIA  
CALASTRA  
GIMENEZ  
Fecha:  
2024.04.01  
15:54:09 -04'00'

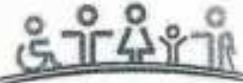
1. presente estatuto sólo podrá ser modificado o reformado por una Asamblea  
2. Extraordinaria. Las Asambleas Extraordinarias se podrán celebrar en  
3. primera convocatoria, con el quórum legal requerido, que es la  
4. concurrencia de la mitad más uno de la totalidad de los asociados  
5. debidamente inscriptos en el respectivo registro de la Asociación o  
6. segunda convocatoria, una hora después de la prevista, con cualquier  
7. número de miembros asociados presentes. Toda Modificación de los  
8. estatutos requerirá mayoría de dos tercios de votos de los asociados  
9. presentes en la asamblea y todo acuerdo sobre disolución y destino de  
10. los bienes se condiciona a la concurrencia y conformidad de la mayoría  
11. absoluta de dos tercios del número total de los asociados. Para el  
12. cambio de objeto o fines de la asociación, se requerirá igualmente  
13. mayoría absoluta de dos tercios del número total de los asociados.  
14. Ninguna modificación de los estatutos será válida sin su aprobación por  
15. el Poder Ejecutivo. Los asociados pueden hacerse representar en la  
16. asamblea por simples carta-poder, no pudiendo una misma persona  
17. representar a más de un socio.- La presente escritura es un complemento  
18. de la escritura N° 53 de fecha 1 de setiembre del año 2023, pasada ante  
19. mí el Escribano Autorizante. Enterada la compareciente de los términos  
20. de la escritura manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus  
21. partes. Leída y ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo,  
22. dejando constancia de haber recibido personalmente la manifestación de  
23. voluntad de la misma, todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMADO:  
24. MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi  
25. sello.-

Nota:   
Color:   
Tel. F. 504.330.1111  
Abunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPUBLICA DEL PARAGUAY HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2023



ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO 47487



CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ A GIMENEZ Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ Fecha: 2024.04.01 15:54:34 -04'00'

Nº 000221065

ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 634

...CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 64.-

folio 127.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 634.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.-

a los diez.- días del mes

de octubre.- del año 2023.-

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO Notario y Escribano Registro Nº 664 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487 Asunción - Paraguay

12-3233-33357

CON SU PRINCIPAL.

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 14237 SERIE Civil

ENTRADA Nº 13446546 HORA 10:34:31

MODIFICACIÓN DE: Asociación de Hijas de la Ciudad de San Vicente Paul.

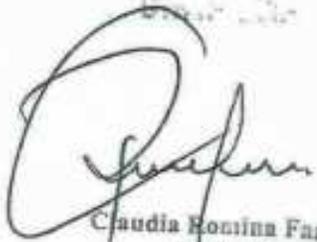
INSCRIPCIÓN BASO EL Nº 01 FOLIO 01

FECHA: 11/12/23 REVISIÓN: 21/12/23

BO. Nº 13446546

CANTALICIA CALASTRA A GIMENEZ

Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ Fecha: 2024.04.01 15:54:53 -04'00'

  
Claudia Romina Farias  
D.G.R.P.

  
WILLIAMS GIOVANNI COLMAN  
Jefe Interino - DGRP  
  


CANTALIA  
CIA  
CALASTRA  
RA  
GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:55:15 -04'00'

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DECRETO N° 810.-

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

MARY ELISTO OYAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA  
REGISTRO N° 743  
RCA. DOMINICANA 981  
TELEF. 212.105  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".**

Asunción, 6 de diciembre de 2023

**VISTO:** La Nota N. G N° 396/2023 del Ministerio del Interior, recibida en la Presidencia de la República en fecha 25 de octubre de 2023, (Expediente M.I. N° 131/2023), a través de la cual se presenta la señora María Elisa Ortiz, en representación de la entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul"; y

**CONSIDERANDO:** Que la recurrente solicita la aprobación de la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la mencionada entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", que fue reconocida como Persona Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo N° 34.443 de fecha 23 de junio de 1958, por el cual se aprobaron sus Estatutos Sociales.

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", se ajustan a las prescripciones del artículo 108 del Código Civil, modificado por la Ley N° 4586/2012 y demás leyes concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DG.AJ N° 995 de fecha 16 de octubre de 2023.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

CEXTER/C/2023/2579

N° 279.-

CANTALIA CALASTRA A GIMENEZ  
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ  
Fecha: 2024.04.01 15:55:39 -04'00'

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870



CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es reflejo fiel del original.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DECRETO N° 810.-

STELA MARY JUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA  
REGISTRO N° 743  
RCA. DOMINICANA 961  
TELEF.: 212.105  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Apruébase la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", consignadas en la Escritura Pública N° 53 de fecha 1 de setiembre de 2023 y su Escritura Complementaria N° 64 de fecha 10 de octubre de 2023, pasadas ante el Notario y Escribano Público Albino María Doldan Riego, con Registro N° 634 y con asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
- Art. 2°.- Refrédese por el Ministro del Interior.
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N°

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
ESTELA MARY JUSTO OTAZU  
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA